

Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo Décimo aniversario

La década que cambió a los autónomos (pero no lo suficiente)

Cotizar en función de los ingresos netos es la principal demanda de este colectivo

JAVIER GONZÁLEZ NAVARRO

Esta semana se ha celebrado el X aniversario de la ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, norma que supuso un hito histórico para este colectivo que actualmente suma 3,238 millones de personas en nuestro país y que suponen el 20% del PIB (Producto Interior Bruto). Y no hay que olvidar que en esos diez años cientos de miles de trabajadores por cuenta propia se quedaron por el camino. «Hemos sufrido mucho durante la crisis, fue una tragedia», afirma Eduardo Abad, presidente de UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos).

La redacción de esa ley fue como «el reto del folio en blanco», recuerda César García, vicesecretario general de UPTA. «Partimos de cero, no había nada legislado», añade.

«Nadie daba un euro»

El director general del Trabajo Autónomo en aquellas fechas, julio de 2007, era Juan José Barrera, que estuvo en el Ministerio de Trabajo socialista con Jesús Caldera primero, Celestino Corbacho después y Valeriano Gómez al final. Barrera recuerda que «poca gente apoyaba aquella ley, nadie daba un euro por ella, ni siquiera la patronal ni los sindicatos». Pero subraya que, a pesar de ello, «fue finalmente aprobada por unanimidad tanto en el CES (Consejo Económico y Social) como en el Parlamento».

En un acto organizado por UPTA que reunió la actual directora general del Trabajo Autónomo, Carmen Casero, y a sus dos predecesores, Miguel Ángel García y el mencionado Juan José Barrera, este subrayó que lo primero que hubo que hacer fue reconocer la figura del autónomo porque «no aparecía ni en el Estatuto de los Trabajadores». Recordó también como un éxito la presta-

ción por cese de actividad, el reconocimiento de que los autónomos se puedan jubilar antes de llegar a la edad oficial, como el resto de los trabajadores, e incluir la figura del autónomo económicamente dependiente. «Sobre ese asunto hubo un gran debate y, analizándolo ahora, tal vez no fue la mejor solución. No queríamos potenciar esta figura, solo regularla, porque está en la frontera del falso autónomo».

Presiones ministeriales

Barrera (2004-2011) reconoció que la redacción de la ley le ocupó muchas horas de trabajo y cientos de reuniones, además de las presiones que procedían de los distintos ministerios, sobre todo, del de Economía y Hacienda. Este condicionante se mantiene actualmente. «Siempre hay que negociar con Hacienda», subrayó Carmen Casero.

Presencia similar

Hace diez años, los autónomos representaban el 16,2% del total de afiliados a la Seguridad Social; actualmente son el 17,7%

Su antecesor, Miguel Ángel García (2012-2015), dijo que las radiografías del autónomo de 2007 y de 2017 «son muy similares». Hace diez años, este colectivo representaba el 16,2% del total de afiliados a la Seguridad Social y ahora son el 17,7%. En 2007, el 3% de los autónomos tenía menos de 25 años; en 2017 son el 2,1%. Donde ha aumentado el porcentaje es entre los mayores de 55 años, que entonces eran el 19% del total y hoy son el 24,6%. La mujeres también han aumentado cuatro puntos en estos diez años.

Carmen Casero apuntó que precisamente en los autónomos no existe la brecha salarial entre hombres y mujeres que hay en el mercado laboral.

Ley de Reformas Urgentes

El aniversario de la ley del Estatuto del Trabajo Autónomo ha coincidido con la aprobación de la nueva ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, «que facilita la vida a estos trabajadores», según subraya Lorenzo Amor, presidente de ATA, la mayor federación de autónomos.

A partir de ahora, estos trabajadores se podrán dar de alta hasta tres veces al año, desde el día en el que reúnan los requisitos para incorporarse



al sistema y se permitirán hasta tres bajas en cada año natural, cuyos efectos coincidirán también con el día real en el que ha cesado. Es decir, cotizará por los días trabajados.

Asimismo, se fija una exención del 100% de la cuota durante doce meses para la mujer autónoma por cuidado de menores o dependientes y para aquellas que se incorporen al empleo tras la maternidad se establece una tarifa plana de 50 euros que se podrá disfrutar durante un año tras su incorporación después de dos años de cese.

La ley reduce los recargos por retraso en los pagos a la Seguridad Social a la mitad, desde el 20 al 10% en el primer mes. También amplía la tarifa plana de 50 euros al mes a un año y permite reemprender el negocio con esa tarifa tras dos años de haber interrumpido la actividad. En la actualidad hay que esperar cinco años para poner hacerlo.

La norma facilita cambiar la base de cotización hasta cuatro veces al año, frente a las dos actuales para adecuarla a sus ingresos y deducirse en el IRPF el 20% de los gastos de manu-





La directora general del Trabajo Autónomo, Carmen Casero, en un acto organizado por UPTA

«El actual sistema no es justo porque un notario y un quiosquero tienen la misma base mínima de cotización»

«Para que no se prostituya la figura del autónomo hay que ordenar la economía colaborativa»

tención cuanto se trabaja en casa. Y reconoce tanto los accidentes «in itinere» (de ida o de vuelta al puesto de trabajo) como el derecho a la formación y establece mejoras para los discapacitados que se decidan a emprender. También se beneficiarán de esas mejoras los hijos con discapacidad de los trabajadores por cuenta propia, que podrán contratarlos.

Esta nueva ley supone un avance más, «pero con ella no se acaban las conquistas», apuntó Carmen Casero. «Es una puerta abierta para seguir trabajando en la subcomisión parlamentaria».

Objetivos

Los asistentes al acto de UPTA coincidieron en afirmar que «lo importante empieza ahora porque lo que hemos avanzado en estos diez años no es nada comparado con lo que se puede avanzar en esa subcomisión».

En este sentido, el secretario general de esa organización dijo que el prin-

cipal objetivo es que los autónomos puedan cotizar en función de sus ingresos netos, «porque no puede ser de otra manera». Explicó que «el sistema actual no es justo porque un notario y un quiosquero tienen la misma base mínima de cotización».

Carmen Casero afirmó que «hay que preservar la identidad del trabajador por cuenta propia, del autónomo y del emprendedor».

Desde este colectivo apuntan que habría que avanzar en cuestiones como el trabajo autónomo dependiente (trade), mejorar el acceso a la prestación por cese de actividad, los mecanismos para la segunda oportunidad, la protección social, el trabajo a tiempo parcial, apoyar el relevo generacional y adecuar la pensión a la totalidad de la vida laboral de los autónomos, independientemente de los regímenes.

«No hay falsos autónomos»

Además, Eduardo Abad subrayó que «no conocemos a ningún falso autónomo», en referencia a lo que ocurre por ejemplo con los repartidores de algunas plataformas de comida a domicilio. «La desregulación no puede dar pie a que se prostituya la figura del autónomo, hay que ordenar los nuevos sectores, como los de la economía colaborativa».

Lorenzo Amor manifestó en un curso en San Lorenzo de El Escorial que los autónomos son «el pulmón de la economía y la columna vertebral del empleo». El presidente de ATA resaltó que cada día de 2017 se han producido 245 altas de trabajadores autónomos, que están creando más empleo que nunca.

ABC